AUTO NÚMERO 057

"Por medio el cual se adjudica el Concurso de Méritos No. CON-MER-DTAM - NACION No.002-2023"

LA DIRECTORA TERRITORIAL AMAZONIA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por el numeral 9° del artículo 9° del Decreto - Ley 3572 del 27 de septiembre de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015, la Dirección Territorial Amazonía de Parques Nacionales Naturales de Colombia publicó en el Secop II (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices; y (iv) el proyecto de minuta del proceso de contratación cuyo objeto es: "*Realizar las obras de intervención, adecuación y mantenimiento a precios unitarios fijos sin formula de reajuste de la infraestructura ubicada en el sector Administrativo de Matamatá y sector Amacayacu*.", con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones

Que, específicamente, el presente proceso de selección se adelantará mediante la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS de acuerdo con lo establecido con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia, como regla general de escogencia de contratistas en la contratación pública.

Que, el proyecto de pliego de condiciones se publicó durante los cinco (05) días hábiles de que trata el artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que, los interesados en el Proceso de Contratación se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas mediante formulario de respuesta a observaciones, debidamente publicadas en Secop II.

Que, el valor estimado del contrato es de hasta **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($59.992.133)**, incluido IVA y todos los tributos o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que, el presupuesto del contrato está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 31623 del 02 de agosto de 2023.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso no se limita a MIPYMES, dado que no se cumplieron con las condiciones establecidas en la norma en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Que, así mismo, el día cinco (05) de septiembre de 2023, se publicó el auto administrativo No 052 por medio del cual se ordenó la apertura del proceso y adoptó el Pliego de Condiciones Definitivo a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II– Portal Único de Contratación).

Que, la entidad dio respuesta a las observaciones presentadas a los pliegos de condiciones definitivos a través del Sistema Electrónico para la Contratación

Pública (SECOPI II– Portal Único de Contratación), las cuales se reflejan publicadas dentro de la plataforma.

Que, efectuado el cierre del proceso de selección, el día doce (12) de septiembre de 2023, se reciben tres (03) propuestas, presentadas por:

PROPONENTE
INTERDI SAS
CONSORCIO SAN SEBASTIAN
PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION SAS

Que, del proceso de verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas se obtuvo el siguiente resultado:

PROPONENTE	HABILITACIÓN FINANCIERA	HABILITACIÓN TÉCNICA	HABILITACIÓN JURÍDICA	RESULTADO
INTERDI SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO SAN SEBASTIAN	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
ORION SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Que, los oferentes que no cumplieron con los requisitos habilitantes fueron requeridos dentro del informe de evaluación para que, dentro del término establecido subsanaran.

Que, la entidad procede a revisar los documentos allegados por los proponentes **INTERDI SAS**, **CONSORCIO SAN SEBASTIAN** y **PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION SAS** con el fin de subsanar lo requerido por la entidad, de lo cual se obtiene el siguiente resultado:

PROPONENTE	HABILITACIÓN FINANCIERA	HABILITACIÓN TÉCNICA	HABILITACIÓN JURÍDICA	RESULTADO
INTERDI SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO SAN SEBASTIAN	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
ORION SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

Que, el proponente PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION S.A.S, se encuentra in curso en casual de rechazo técnico por cuanto no subsanó en debida forma, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 de la causales de Rechazo del pliego de condiciones la cual señala: *"Cuando no se presente la información en la forma requerida en los Pliegos de Condiciones o no lo allegue durante el tiempo establecido por Parques Nacionales Naturales de Colombia, es decir, hasta el término de traslado del informe de evaluación"*.

Que, el proponente CONSORCIO SAN SEBASTIAN, se encuentra in curso en casual de rechazo financiero por cuanto no cumple con los indicadores financieros establecidos en el pliego de condiciones, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3 de la causales de Rechazo del pliego de condiciones la cual señala: *"Cuando no se presente la información en la forma requerida en los Pliegos de Condiciones o no lo allegue durante el tiempo establecido por Parques Nacionales Naturales de Colombia, es decir, hasta el término de traslado del informe de evaluación".*

Que, al único proponente que cumple con las condiciones establecidas por la entidad consagradas en el Pliego de condiciones definitivas es INTERDI SAS, se realiza la ponderación así:

FACTORES DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	INTERDI SAS
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	13,5	13,5

Formación y experiencia de los profesionales y expertos del equipo de trabajo	Estudios certificados del equipo de trabajo	35	30
	Experiencia del equipo de trabajo	40	40
INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		1	1
PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL		10	0
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES		0,25	0
MIPYMES		0,25	0,25
SUMATORIA		**100**	**84,75**

Que el comité evaluador recomendó a la Directora Territorial Amazonia de Parques Nacionales Naturales de Colombia", adjudicar el concurso de méritos No CON-MER-DTAM - NACION No.002-2023, cuyo objeto es: "Contratar la interventoría integral técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica para el contrato que tiene por objeto: "Realizar las obras de intervención, adecuación y mantenimiento a precios unitarios fijos sin formula de reajuste de la infraestructura ubicada en el sector administrativo de Matamatá y sector Amacayacu", al proponente **INTERDI S.A.S**, identificado con NIT. 900016713-8, por ser jurídica, financiera y técnicamente HÁBIL y cumplir los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, y encontrándose en el primer lugar del orden de elegibilidad, la cual obtuvo una puntuación de 84,75 puntos de 100 posibles, cuya oferta económica asciende a la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE ($59.976.104)** incluido impuestos y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

Que acorde a lo expresado y consignado en el acta de audiencia pública de decisión, se tiene que la oferta de al proponente **INTERDI S.A.S**, identificado con NIT. 900016713-8, además de cumplir con los requerimientos de habilitación, con el perfil y demás documentos de orden técnico, legal y financiero exigidos en el pliego de condiciones, obtuvo una calificación de **84,75/100** puntos posibles, por lo cual, surge sin ninguna discusión el derecho irrefutable de adjudicar en su favor la presente convocatoria, como en efecto se realizará.

Que del procedimiento cumplido se observa el acatamiento debido de las formalidades propias de esta convocatoria pública, sin hallar vicio alguno que invalide la actuación o imponga su declaratoria de desierta.

En mérito de lo anterior, el Ordenador del Gasto de la Dirección Territorial Amazonia de Parques Nacionales Naturales de Colombia:

DECIDE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar Concurso de Méritos No. CON-MER-DTAM - NACION No.002-2023 a la sociedad **INTERDI S.A.S**, identificado con NIT. 900016713-8, representada legalmente por **Diana Carolina Herran Orjuela**, identificada con cedula de ciudadanía No 53168358, por valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE ($59.976.104) incluido IVA** y demás costos directos e indirectos a que haya lugar de conformidad con la oferta económica presentada**.**

ARTÍCULO 2º: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en el pliego de condiciones, en el estudio previo y la propuesta presentada.

ARTÍCULO 3º: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal de Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO 4º: Contra el presente auto no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 5º: La presente Auto rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNY PAULINE CUETO GÓMEZ
Directora Territorial Amazonia

Elaboró: John Edward Basto Montero
Aprobó: Ibeth Dalila Lozano Puentes